



**AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 16 Cd. Chetumal, Q. Roo, 06 de abril de 2026.**

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN No. 16 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO**

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Honores a la Bandera Nacional y del Estado, Himno a Quintana Roo e Himno Nacional Mexicano.
4. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
5. Lectura de la Iniciativa Ciudadana que reforma los artículos 19 y 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; presentada por el Ciudadano Ángel Mauricio Mora Castillo, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 78 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de imprescripción de la acción penal; presentada por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 98 y se reforman los artículos 99 y 100 todos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico, y por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, ambos de la XVIII Legislatura del Estado.
8. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
9. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

10. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 106 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

11. Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por el que se propone la integración de la Comisión Instructora encargada del estudio, análisis y dictaminación de la procedencia de la Denuncia de Juicio Político interpuesta por la C. Fabiola Cortés Miranda, en representación de la Persona Moral “Somos tus Ojos Transparencia por Quintana Roo”, en contra del C. Juan Pablo Guillermo Molina, en su carácter de titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

12. Cómputo de votos de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

13. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 23 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Habiendo quórum, se instala la sesión número 16 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:40 horas del día 06 de abril de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día, son los Honores a la Bandera Nacional y del Estado, Himno a Quintana Roo e Himno Nacional Mexicano.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se solicita a los presentes ponerse de pie, para rendir los Honores a nuestra Enseña Patria y a la Bandera de nuestro Estado y con posterioridad entonar el Himno a Quintana Roo y el Himno Nacional Mexicano.

Invito a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo de 2026; para su aprobación, en su caso.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa Ciudadana que reforma los artículos 19 y 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; presentada en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Cuando una persona quiere darle seguimiento a la integración de una carpeta de investigación ésta es asignada a un Fiscal del Ministerio Público, solamente ese funcionario público es quien puede recibir tus promociones, a veces ese funcionario no se encuentra, y nadie más que él, le dará trámite a tus peticiones.

Se busca que exista una oficialía de partes para que allá puedas presentar todas tus promociones y así no depender de un solo funcionario público.

La Ley Orgánica vigente carece de mecanismos formales de recepción de escritos, promociones y documentos que haga la ciudadanía cuando acude ante la Fiscalía General del Estado, lo que conlleva a una obstaculización al acceso efectivo a la Justicia.

Por otra parte, no existe un término prudente en la cual el Fiscal del Ministerio Público encargado de una carpeta de investigación deba integrarla.

Por tal motivo, es necesario y se propone:

1. Crear una Oficialía de Partes en las Fiscalías.
2. Establecer plazo máximo de seis meses para resolver sobre las carpetas de investigación.

Por todo lo anterior, tengo por presentado la Iniciativa.

Atentamente.  
Ciudadano Ángel Mauricio Mora Castillo.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 78 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de imprescripción de la acción penal.

La presente acción legislativa tiene por objeto de establecer de manera expresa la imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos que involucren violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres.

La reforma propuesta busca fortalecer el marco jurídico estatal, garantizando el acceso efectivo a la justicia y la debida diligencia en la investigación, persecución y sanción de dichas conductas. Asimismo, se pretende asegurar que la potestad punitiva del Estado no se extinga por el transcurso del tiempo, cuando se trate de hechos que vulneran gravemente la dignidad, integridad y derechos humanos de las víctimas.

La presente iniciativa busca incorporar un principio fundamental de justicia y no impunidad en la legislación estatal: establecer que en ningún proceso jurisdiccional ni administrativo se podrá declarar la caducidad ni la prescripción de los actos de violencia cometidos contra mujeres, niñas y adolescentes.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de los Integrantes del Pleno de la XVIII Legislatura, la aprobación del siguiente punto de Iniciativa de Decreto.

Atentamente.  
Diputada Diana Frine Gutiérrez García.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 98 y se reforman los artículos 99 y 100 todos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

La movilidad es un derecho humano fundamental que ha adquirido una relevancia significativa en la esfera jurídica internacional y nacional.

En el contexto del Estado de Quintana Roo, la movilidad adquiere una dimensión aún más compleja debido a las particularidades geográficas y socioeconómicas de las zonas rurales. La falta de infraestructura adecuada y de servicios de transporte eficaces afecta directamente el acceso a la educación, particularmente en las comunidades rurales, lo que plantea un desafío para la plena realización de los derechos humanos.

La presente acción legislativa tiene como propósito fundamental lo siguiente:

Que niñas, niños y adolescentes deberán contar con transporte público gratuito cuando el trayecto desde su residencia hasta el centro educativo supere ciertos límites.

Para garantizar la equidad y el respeto de los derechos humanos, en esencial que el Estado implemente políticas públicas que mejoren tanto la infraestructura de transporte como el acceso a la educación en estas comunidades.

Por las consideraciones antes vertidas, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo de la H. XVIII Legislatura del Estado, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Atentamente.

Diputada María José Osorio Rosas.

Diputado Hugo Alday Nieto.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María José Osorio Rosas.

**DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS:**

Con el permiso de la Mesa.

Saludo a todos los presentes y a los que nos siguen a través de las redes sociales.

La movilidad no debería de ser un privilegio y menos una barrera para poder llegar a la escuela, menos para poder llegar a esos puntos donde nuestras niñas, niños y

adolescentes reciben educación, y el hecho de que hoy demos un paso al frente para garantizar que el transporte sea gratuito para todas nuestras niñas, niños y adolescentes en comunidades rurales, es hacer justicia social, por todos esos años de olvido, donde nuestras niñas, niños y adolescentes no pudieron llegar a tiempo a los planteles educativos, no pudieron recibir educación porque tenían que decidir en si llegar a la escuela o atravesar largas distancias de camino en territorios rocosos sin un medio de transporte público que los pudiera llevar ,o porque simplemente no había la manera de cómo llegar a ese espacio público para recibir la educación adecuada.

Entonces, compañeras y compañeros, creo que estamos dando un paso adelante a la justicia social para nuestras niñas, niños y adolescentes, que reciban transporte gratuito en todas y cada una de las comunidades de Quintana Roo a niveles primaria, secundaria y medio superior.

Muchísimas gracias.

### **DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Hugo Alday Nieto.

### **DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:**

Gracias presidenta.

Muchas gracias a la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros, qué gusto saludarlos.

A quienes nos acompañan hoy en este salón de plenos y al pueblo de Quintana Roo, que nos ve y nos escucha a través del entorno digital.

Tal como lo menciona mi compañera, la Diputada Majo Osorio, creo que esta es una iniciativa que si bien es cierto, se presentó con anterioridad a la reforma que se hizo por parte de este Congreso a la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y que ya incluye distintos derechos sociales y que benefician a una gran porción de la ciudadanía como a las personas con discapacidad, creo que en específico este tema, este tema de las zonas rurales, de los caminos rurales en donde niñas y niños tienen que caminar largos, largos, tramos, creo que sería muy importante que como congreso lo analicemos, lo revisemos a través de la Comisión respectiva con nuestro compañero Alberto Batún, a efecto de que este transporte esté garantizado y gratuito también para niñas, niñas y adolescentes en educación básica y media superior.

Creo que es un compromiso que tenemos que hacer con los habitantes de las zonas rurales principalmente y sobre todo, por qué plasmarlo específicamente en la ley y mencionarlo, recordemos que a nosotros de este lado de la administración, o del gobierno, o del poder legislativo, o del poder judicial, nos rige el Principio de Legalidad a contrario sensu que a los ciudadanos, nosotros solo podemos realizar

aquello que expresamente se encuentra mandatado en la norma, aquello que nos dice la ley qué hacer es lo que podemos hacer.

Si esta situación la damos por hecho en la reforma que tenemos hoy en día, no está expresamente mencionado, y si no está expresamente mencionado, no existe la garantía de que se va a cumplir por parte de la autoridad, entonces, ojalá podamos incluirlo para que forme parte del derecho escrito, del derecho positivo y esto en su momento puede obligar a las autoridades correspondientes para poder hacerle justicia a todas estas niñas, niños y adolescentes.

Es cuánto, muchas gracias.

### **DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Movilidad, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

El maltrato y abandono de animales de compañía hoy en día, resulta en una problemática grave que afecta a miles de animales en nuestro país, aunado a que la creciente población de perros y gatos en situación de calle ha generado e incrementado un entorno donde la crueldad y negligencia en el cuidado de estos seres vivos se va perpetuando de manera alarmante.

La protección y procuración del bienestar animal, resulta responsabilidad tanto del Estado, así como de la ciudadanía, es por ello que, en el Estado de Quintana Roo, se ha consolidado una serie de políticas públicas tendientes a consolidar dicho fin.

La iniciativa de mérito tiene como objetivo reforzar el marco jurídico municipal en cuanto a las atribuciones y facultades en materia de protección animal a través de las clínicas veterinarias públicas, enunciando la responsabilidad de los municipios para la promoción del establecimiento de las clínicas veterinarias en donde se ofrezca atención médica preventiva y en caso de enfermedad tratamiento médico expedito.

La presente acción legislativa pretende precisar que las veterinarias que se establezcan en las demarcaciones municipales cuenten con la infraestructura necesaria para brindar el servicio a los animales domésticos de acuerdo a su talla, peso y las necesidades particulares de su especie, asegurando que los animales

reciban cualquier servicio relacionado con la consulta clínica veterinaria por un médico veterinario con título y cedula profesional.

Quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales y la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, consideramos que, debemos tratar a los animales con respeto y consideración.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente:

Dictamen. Primero. La Comisión de Asuntos Municipales y la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, aprueban la iniciativa descrita en el punto segundo del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Comisión de Asuntos Municipales.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Es cuanto, Presidenta.

### **DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Alexa Murguía Trujillo.

### **DIPUTADA ALEXA MURGUÍA TRUJILLO:**

Con el permiso de la mesa directiva.

Muy buenas tardes.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados y a todos los que nos siguen a través de redes sociales.

Hoy quiero hablarles de un tema muy importante, de algo que vemos en nuestras colonias, en nuestras calles y en nuestras casas, nuestros animales, esos que no hablan, pero que sienten, esos que forman parte de nuestras familias.

¿Cuántas veces no hemos visto a una mascota enferma y sabemos que su familia quiere ayudarla, pero no pueden pagar un veterinario? Y es una realidad, no podemos ignorarla, por eso este dictamen no es solamente un tema teórico, ni técnico, es un tema sensible de responsabilidad y de cercanía con toda la gente.

Lo que estamos proponiendo es muy claro, fortalecer el marco jurídico municipal para la promoción de establecimientos de clínicas veterinarias públicas.

Estamos hablando de campañas de esterilización y vacunación, atención médica gratuita o a bajo costo, espacios dignos para atender a los animales como se lo merecen y atención profesional con médicos veterinarios especializados, pero más allá de todo esto, esto se trata de algo más grande, se trata de construir una sociedad más empática, más responsable y más consciente, porque cuando cuidamos de los animales, también estamos cuidando de nuestras comunidades. Estamos previniendo enfermedades, estamos fomentando valores y estamos enseñando a nuestras niñas y a nuestros niños a respetar la vida.

Este dictamen nace de lo que vemos allá afuera en territorio, escuchando a la gente y a la sociedad. Y es por eso que hoy les pido su respaldo.

Es cuanto.

#### **DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

#### **DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad de la siguiente forma, 22 votos a favor.

Es cuanto Presidenta.

#### **DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad de la siguiente forma, 22 votos a favor, 0 en contra.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La presente iniciativa de decreto tiene como objetivo principal reconocer el derecho fundamental y humano que tienen todas las personas a la ciudad y a sus servicios públicos, de conformidad con las leyes y disposiciones legales aplicables.

El reconocimiento que tienen todas las personas al acceso y disfrute de los espacios físicos y servicios públicos que tienen todas las ciudades al interior del Estado de Quintana Roo, esto para garantizar el libre desarrollo de la personalidad de la sociedad quintanarroense y el apropiado ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de los cuales el Estado Mexicano sea parte, así como nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Este derecho no solo implica la posibilidad de habitar un espacio urbano, sino también la facultad de participar activamente en su construcción, transformación y gobernanza, bajo principios de inclusión, igualdad sustantiva y sostenibilidad.

La incorporación del derecho a la ciudad en el texto constitucional del Estado de Quintana Roo responde a la necesidad de fortalecer el andamiaje jurídico local en materia de derechos humanos, adecuándolo a las transformaciones sociales, urbanas y demográficas que caracterizan a la entidad.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Constitucionales aprueba la iniciativa descrita en el punto tercero del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Remítase la Minuta con Proyecto de Decreto a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para los efectos establecidos en el artículo 164 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Atentamente.  
Comisión de Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

En consecuencia, se instruye la elaboración de la Minuta Proyecto de Decreto y remitirla para su trámite de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 106 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente iniciativa de decreto tiene como principal objetivo que los tipos penales de homicidio o lesiones que se cometan en agravio de personas defensoras de derechos humanos con el motivo del desempeño de sus actividades, sean considerados como homicidio y lesiones calificadas, y por ende, tengan una punibilidad mayor.

El Estado tiene la obligación de generar un marco jurídico robusto y sólido que proteja la paz social, el orden y la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos, a fin de garantizar el ejercicio libre y pleno de su labor, prevenir actos de violencia, intimidación o represalia en su contra.

Resulta necesario identificar que las personas defensoras de derechos humanos auxilian de forma esencial a la observancia, garantía, respeto y protección de los derechos humanos, pues actúan como garantes contra la impunidad, además de ser actores públicos que impulsan el fortalecimiento de las prerrogativas inherentes a todas las personas y contribuyen a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.

Las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Justicia de la H. XVIII Legislatura del Estado, nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía Popular, la aprobación de la iniciativa.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente Proyecto de Decreto.

Dictamen. Primero. La Comisión de Justicia aprueba la Iniciativa descrita en el punto tercero del apartado de antecedentes del presente documento legislativo en los términos en que fue presentada y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.  
Comisión de Justicia.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por el que se propone la integración de la Comisión Instructora encargada del estudio, análisis y dictaminación de la procedencia de la Denuncia de Juicio Político interpuesta por la C. Fabiola Cortés Miranda, en representación de la Persona Moral “Somos tus Ojos Transparencia por Quintana Roo”, en contra del C. Juan Pablo Guillermo Molina, en su carácter de titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en atención a su naturaleza jurídica y a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se erige como el Órgano Colegiado encargado de propiciar el diálogo institucional y la construcción de acuerdos entre las diversas fuerzas políticas representadas en la legislatura.

Dicho órgano constituye el espacio idóneo para la articulación de consensos orientados a garantizar el adecuado funcionamiento interno del poder legislativo bajo los principios de eficacia, eficiencia y gobernabilidad democrática.

Las Comisiones Legislativas son Órganos Internos del Poder Legislativo constituidos con el objeto de coadyubar en el ejercicio de las funciones parlamentarias, particularmente en el análisis, estudio y dictaminación de los asuntos que le son turnados.

En este sentido, la Ley Orgánica del Legislativo del Estado de Quintana Roo prevé la naturaleza jurídica de dichas Comisiones, estableciendo su clasificación en ordinarias y transitorias, conforme a la materia y temporalidad de los asuntos de su competencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, las comisiones de proceso jurisdiccional se clasifican como Comisiones de Carácter Transitorio, cuya integración se realiza en términos del propio ordenamiento rector del poder legislativo, que el juicio político que se dirige como un instrumento constitucional de naturaleza parlamentaria, cuyo objeto es conocer, sustanciar y en su caso,

sancionar las responsabilidades de carácter político en que incurran las personas servidoras públicas señaladas en la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Quintana Roo, que el 3 de febrero de 2026 fue dictado un auto en el juicio de amparo 497/2019-1 B-A donde se anexa el oficio signado por el Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito con residencia en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual se remite el testimonio de la ejecutoria relativa al amparo en revisión 290/22.

Por lo anterior y a la luz de lo resuelto por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, se advierte que esta soberanía se encuentra jurídicamente vinculada al cumplimiento de los efectos precisados en la sentencia de mérito.

En consecuencia, se estima procedente proponer la integración de una nueva Comisión Instructora, lo que anterior a efecto de dar cabal y puntual cumplimiento a los resolutivos de la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y motivado, estimamos pertinente emitir el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno y Coordinación Política propone la integración de la Comisión Instructora encargada del estudio, análisis y dictaminación de la procedencia de la denuncia de juicio político interpuesta por la C. Fabiola Cortés Miranda en representación de la Persona Moral Somos Tus Ojos Transparencia por Quintana Roo en contra del C. Juan Pablo Guillermo Molina en su carácter de Titular de la Secretaría de Finanzas y Planación del Gobierno del Estado de Quintana Roo al tenor de la siguiente conformación:

Nombre: Diputada Lilia Inés Miss Martínez, cargo, Presidenta.  
Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero, Secretario.  
Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Vocal.

Segundo, la Comisión Instructora celebrará su sesión de instalación en la fecha y hora que determine la persona legisladora titular de la presidencia, previa convocatoria, que el efecto se emita con el propósito de dar inicio formal al cumplimiento de su objeto y atribuciones.

Tercero, remítase el presente acuerdo a la Mesa Directiva en funciones para su aprobación en su caso por el Pleno de la XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

¿Si alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta de la votación.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por mayoría de la siguiente forma, 22 votos a favor y 1 en contra.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado el Acuerdo presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es el Cómputo de votos de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en fecha 04 de Marzo de 2026, fue aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, remitiéndose la Minuta con Proyecto de Decreto a los once Municipios para efectos de lo previsto en el artículo 164 constitucional, por lo que se tiene constancia de la recepción de la citada minuta por parte de los Ayuntamientos del Estado, en fechas 4, 5 y 6 de Marzo de 2026.

Por consiguiente, Diputado Secretario, de cuenta de lo conducente.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Obra en poder de esta Mesa Directiva las actas de Cabildo de los Municipios del Estado, con la aprobación de 9 Municipios, en relación a la referida reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo de la siguiente forma:

Benito Juárez	Por Unanimidad
Tulum	Por Unanimidad
Puerto Morelos	Por Unanimidad
Bacalar	Por Mayoría
Isla Mujeres	Por Unanimidad
Playa del Carmen	Por Unanimidad
Othón P. Blanco	Por Mayoría
Cozumel	Por Mayoría
José María Morelos	Por Mayoría

Asimismo, se hace constar que no se ha recibido pronunciamiento alguno de la minuta referida, por parte de los demás Ayuntamientos, siendo que ha transcurrido el plazo de treinta días naturales contados a partir de la recepción de la minuta proyecto de decreto, que establece el artículo 164 constitucional, teniéndose en este sentido como aprobada la Minuta por parte de los Ayuntamientos que no se pronunciaron.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En este sentido, obrando las actas de cabildo referidas y toda vez que ha transcurrido el plazo señalado en el párrafo primero del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y de conformidad a lo previsto en el párrafo primero, segundo y tercero del citado numeral, se tiene por aprobada dicha Minuta, por lo que, se invita a todos los presentes ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se invita a los presentes mantenerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 17, el día 08 de abril de 2026, a las 11:00 horas.

Se clausura la sesión número 16 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 20:33 horas del día 06 de abril de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.